



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION R. N° 074 -2016-UNFV**

San Miguel, **10 OCT. 2016**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 1968-2006-UNFV** del 28.02.2006, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el cual está previsto el **Cargo de Asesor II del Rectorado**, el mismo que se puede designar o encargar teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funciones de esta Universidad;

Que, mediante **Resolución R. N° 1710-2005-UNFV** de fecha 22.12.2005, se aprobó el Reglamento de Asignaciones Económicas por Actividades Generadoras de Recursos, cuyo Artículo 10° señala que "la Asignación por Cumplimiento de Metas es la compensación económica que se otorga autoridades, personal docente o administrativo de la Universidad, por las labores indirectas en las actividades generadoras de recursos al ejercer un cargo directivo o por ejercer funciones de asesor especializado a la alta dirección";

Que, asimismo, mediante Resolución R. N° 1731-2005-UNFV de fecha 29.12.2005, se aprobó la escala para el cálculo del monto de la asignación por cumplimiento de metas para autoridades y personal docente y administrativo de la Universidad, la cual establece que para el cargo de Asesor le corresponde 1.06 Unidad Impositiva Tributaria (UIT), establecida por el D.S N° 177-2004-EF;

Que, mediante Resolución R. N° 380-2016-UNFV de fecha 13.04.2016, se designó, a partir del 07.04.2016, al **Dr. CESAR MATOS HUAMAN**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Educación como Asesor II del Rectorado de esta Casa de Estudios Superiores;

Que mediante Resolución N° 047-2016-AUT-UNFV de fecha 12.09.2016, en su Artículo Segundo se designó al **Dr. JOSÉ RAMÍREZ ROSILLO** como Rector Interino de esta Casa de Estudios Superiores, en adición a sus funciones de Vicerrector Académico Interino, hasta la elección de nuevas autoridades en el marco de la Ley 30220 y del Estatuto vigente;

Que, mediante Resolución N° 2378-2016-SUNEDU/02-15.02, artículo primero, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria procedió a la inscripción de la firma del señor José Ramírez Rosillo como Rector Interino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo en el artículo segundo de la referida resolución procedió a la inscripción de la firma del señor Ramiro Ignacio Ruiz Almeida como Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 005-2016-UNFV de fecha 23.09.2016, se declaró Nulos y sin efecto legal los actos resolutivos emitidos en el periodo del 15.08.2016 al 15.09.2016, suscritos por el señor Jorge Alejandro Saavedra García, por haber incurrido en vicios que causan su nulidad, como es la omisión de uno de sus requisitos de validez (competencia), de conformidad con el numeral 1 del artículo 3° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 1 y 2 del artículo 10° de la referida norma, encontrándose dentro de sus alcances la Resolución R. N° 038-2016-UNFV de fecha 29.08.2016 que designó a partir del 12.08.2016 al **Dr. JUAN RAÚL MOGROVEJO AROSTEGUI**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas como Asesor II del Rectorado, en su reemplazo;



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

...///

PAG. 02

### CONT. RESOLUCIÓN R. N° 074-2016-UNFV

Que, al haberse declarado nula y sin efecto legal la resolución antes señalada, el acto administrativo que designó en el cargo de Asesor II del Rectorado al **Dr. CESAR MATOS HUAMAN**, Docente Ordinario ha recobrado plena validez; sin embargo, con fecha 12.08.2016, el referido docente presenta renuncia al cargo de Asesor II del Rectorado, según Resolución R. N° 380-2016-UNFV de fecha 13.04.2016, la misma que es necesaria aceptar a partir del 12.08.2016;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector (i) en Oficio N° 047-2016-R-UNFV de fecha 05.10.2016 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 047-2016-AUT-UNFV de fecha 12.09.2016 y la Resolución R. N° 001-2016-CU-UNFV de fecha 21.09.2016;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la Renuncia y dar por concluida, a partir del 12.08.2016, la designación del **Dr. CESAR MATOS HUAMAN**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Educación como Asesor II del Rectorado de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar, a partir del 23.08.2016, al **Ing. JOSÉ ALBERTO HUIMAN SANDOVAL**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como Asesor II del Rectorado de esta Casa de Estudios Superiores, otorgándosele la correspondiente asignación por cumplimiento de metas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV.

**ARTICULO TERCERO.-** La Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

